



CONSTANCIA DE NO RETENCION - NO PERCEPCION Nro: 000042301

Conste, por la presente, que la firma **SUIZO ARGENTINA S.A.**, **inscripta** en esta Administración Tributaria Provincial según C.U.I.T. Nº **30-51696843-1**, **NO** deberá ser objeto de:

- •RETENCION del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 666 -K (Antes Ley N° 3565) a que hace referencia la Resolución General Nº 1749/13 y sus modificatorias, por los **pagos** que se efectúen a la misma, en virtud de sus actividades (*).
- PERCEPCION del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 666 -K (Antes Ley N° 3565) a que hace referencia las Resoluciones Generales Nº 1194/94, 1205/94 y sus modificatorias, en las compras que dicha Firma realice.

(*)

Código	Actividad
461099	Venta al por mayor en comisión o co
464310	Venta al por mayor de productos far
464320	Venta al por mayor de productos co
464330	Venta al por mayor de instrumental
464340	Venta al por mayor de productos ve
477312	Venta al por menor de medicamento
477320	Venta al por menor de productos co
523090	Servicios de gestión y logística pa
649290	Servicios de crédito n.c.p.
829909	Servicios empresariales n.c.p.
869090	Servicios relacionados con la salud

Observaciones: Saldo a favor. No valido para SIRTAC / SIRCREB / SIRCUPA.

La presente constancia se extiende a solicitud del Contribuyente, a los efectos de su presentación ante los Agentes de Retención y Percepción, obligados a actuar como tal por parte de la Administración Tributaria Provincial del CHACO.

La misma tendrá vigencia desde el momento de su presentación ante los respectivos Agentes de Retención y/o Percepción, hasta el día **30** del mes de **Noviembre** del año **2025** .-





CONSTANCIA DE NO RETENCION - NO PERCEPCION Nro: 000042301

<u>DIRECCION DE TRIBUTOS</u> DEPARTAMENTO RETENCIONES - PERCEPCIONES

Resistencia, Fecha de emisión: 28/10/2025

Emitido por, Barcos Martinez Dario A

Cr. Sengher Cristhian Dpto. Retenciones-Percepciones Administración Tributaria Provincial Property of the Control of the Contr

CR. JAVIER E. AGUIRRE A/C Dirección de Tributos Adm. Trib. Prov. Chaco Juez Administrativo